

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

94

### MADRID NÚMERO 5

#### EDICTO

Don Jesús Sánchez Mena, secretario judicial del Juzgado de lo mercantil número 5.bis de Madrid.

Hace saber: Por el presente y conforme diligencia dictada por este Juzgado con fecha 5 de noviembre de 2010, en los autos de juicio ordinario, bajo el número 160 de 2007, a instancias de la sociedad “Banco Guipuzcoano”, representada por la procuradora de los tribunales doña Ana Lázaro Gogorza, contra don Juan José Martínez Zamora, se acuerda la publicación de la sentencia de 22 de septiembre de 2008 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

#### *Sentencia número 84 de 2008*

En Madrid, a 22 de septiembre de 2008.

Vistos por mí, don Javier García Marrero, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario número 160 de 2007, seguidos a instancias de “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, asistida por el letrado don Eduardo Rodríguez de Brujón Fernández, contra don Juan José Martínez Zamora, en rebeldía, sobre responsabilidad de los administradores sociales, he procedido a dictar la presente resolución, en nombre de su majestad el Rey, teniendo en cuenta lo siguiente.

#### *Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, en nombre y representación de “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, contra don Juan José Martínez Zamora, condenando al demandado a que abone a la actora la cantidad de 4.338,76 euros, y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, que decide definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firma don Javier García Marrero, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid y su partido.

#### *Publicación*

Leída y hallada conforme fue la anterior sentencia por el ilustrísimo magistrado-juez que la ha suscrito, estando celebrando audiencia pública y en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose a la procuradora doña Ana Lázaro Gogorza para su diligenciado, se expide el presente.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(02/12.514/10)